



UNAP

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 113-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 12 de mayo del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El OFICIO N° 007-2022-JOPEU-FISI-UNAP, presentado el 11 de mayo del 2022 por el Jefe de la Oficina de Proyección y Extensión Universitaria FISI, Lic. Richard Alex López Albiño, en la cual solicita reconocimiento correspondiente para el INFORME N° 001 MTM-FISI-UNAP-2022 del desarrollo del proyecto de responsabilidad social, denominado "Seminario Virtual: Integración Múltiple", presentado por el Docente FISI Lic. Manuel Tuesta Moreno.

CONSIDERANDO:

El EUNAP, Artículo 6: Funciones de la UNAP, literal c: Desarrollar y promover actividades de extensión cultural y proyección social.

El EUNAP, Artículo 20: Definición de Facultad: Las Facultades de la UNAP son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.

El EUNAP, Artículo 201: Labor del docente universitario. El docente universitario en su labor de formación profesional, debe realizar los procesos de diseño y planificación, ejecución y evaluación del proceso de formación de competencias profesionales del currículo vigente, vinculándolo a la investigación y responsabilidad social.

El EUNAP, Artículo 89: Responsabilidad Social Universitaria. La responsabilidad social universitaria se expresa a través de la gestión ética y eficaz del impacto generado por la UNAP en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación, de servicios de extensión, proyección social y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas, en sus diferentes niveles y dimensiones. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Promete a toda la comunidad universitaria.

En uso de las atribuciones que confieren la ley n° 30220 y el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el INFORME N° 001-MTM-FISI-UNAP-2022 como **Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria** denominado "Seminario Virtual: Integración Múltiple" desarrollado el sábado 19 y 26 de marzo, y sábado 02 y 09 de abril del 2022; dirigido a los estudiantes de Cálculo Integral Grupo 01 y 02, semestre 2021 – 2, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – UNAP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer como **organizador y responsable** al Lic. Manuel Tuesta Moreno, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva FISI – UNAP, de la ejecución del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Seminario Virtual: Integración Múltiple".

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer como **expositor**, del "Seminario Virtual: Integración Múltiple", al Lic. Manuel Tuesta Moreno, Docente a Dedicación Exclusiva FISI – UNAP; desarrollado el sábado 19 y 26 de marzo, y sábado 02 y 09 de abril del 2022; dirigido a los estudiantes de Cálculo Integral Grupo 01 y 02, semestre 2021 – 2.

Regístrate, comuníquese y archívese

Dr. Angel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP
C.C. Archivo.



Alejandro Reategui Pérez
Secretario Académico
FISI - UNAP

